



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

FACULTAD DE MEDICINA

DECANATO

Visto el expediente digital N°F0123-20210000029, de fecha 20 de diciembre de 2021 de la Facultad de Medicina, sobre el resultado final del Proceso de Nombramiento de Docentes Contratados en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos – Facultad de Medicina, en el marco de la Ley N°31349.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 59° del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, señala “*Las atribuciones del Consejo de Facultad: a) Proponer al Consejo Universitario la contratación, nombramiento, promoción, ratificación y remoción de los docentes de sus respectivas áreas*”;

Que mediante la Ley N.º 31349, se autoriza de manera excepcional el nombramiento de docentes contratados de las universidades públicas en la categoría de Auxiliar, únicamente para aquellos que se hayan adjudicado una plaza mediante concurso público de méritos y cumplan con los requisitos establecidos en la Ley 30220, Ley Universitaria, para el ejercicio de la docencia, acción que se ejecutará siempre y cuando existan plazas orgánicas consideradas en la Ley 31084 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, y para dicha categoría, estableciendo que de existir más demanda que oferta de plazas, la universidad pública realizará un concurso interno de méritos para proceder al nombramiento respectivo;

Que, mediante Decreto de Urgencia N°025-2020 publicado el 11 de marzo de 2020, se dictan medidas urgentes y excepcionales destinadas a reforzar el sistema de vigilancia y respuesta sanitaria, frente al COVID - 19 en el territorio nacional, con Decreto Supremo N°008-2020-SA de fecha 11 de marzo de 2020, se declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional; estableciéndose el aislamiento social obligatorio según Decretos Supremos N°s044-2020-PCM, 051-2020-PCM, 053-2020-PCM y 083-2020-PCM, hechos que indudablemente han suscitado algunos cambios sociales; asimismo, con Decreto Supremo N°020-2020-SA de fecha 3 de junio de 2020 se prorroga a partir de 10 de junio 2020 hasta por un plazo de noventa (90) días calendario, la emergencia sanitaria declarada por Decreto Supremo N°008-2020-SA, entre otros;

Que mediante Resolución Rectoral N°013555-2021-R/UNMSM de fecha 11 de diciembre de 2021, aprueba la CONVOCATORIA, EL CRONOGRAMA, BASES Y CUADRO RESUMEN DE DOCENTES PARA EL NOMBRAMIENTO DE DOCENTES CONTRATADOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS, en el marco de la Ley N.º 31349 y el REGLAMENTO PARA EL NOMBRAMIENTO DE DOCENTES CONTRATADOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS EN EL MARCO DE LA LEY 31349;

Que, mediante Resolución Decanal N°004059-2021-D-FM/UNMSM de fecha 13 de diciembre de 2021 aprueba las BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA EL PROCESO DE NOMBRAMIENTO DE DOCENTES CONTRATADOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS, EN EL MARCO DE LA LEY N°31349, CORRESPONDIENTE A LA FACULTAD DE MEDICINA, que incluye (CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE PLAZAS Y SUMILLA);

Que, mediante Oficio N°000099-2021-CPEPD-D-FM/UNMSM, el Presidente de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, remite el Informe final, consolidado final, cuadro de postulantes que alcanzaron vacante (orden de mérito por departamento), cuadro de postulantes observados que no pasaron la primera fase, postulantes que pasaron la segunda fase y no pasaron la segunda fase, actas de la comisión y acta de los jurados de pares académicos externos del proceso de nombramiento de docentes contratados en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (Ley N°31349);





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

FACULTAD DE MEDICINA

DECANATO

Que, mediante Hoja de Envío N°003306-2021-D-FM/UNMSM, el Señor Decano de la Facultad de Medicina, remite el expediente para ser aprobado en Sesión de Consejo de Facultad;

Estando a lo establecido por el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N°30220; y,

Quedando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Décima Tercera Sesión Extraordinaria Virtual de fecha 21 de diciembre de 2021, por unanimidad;

SE RESUELVE:

- 1° **Aprobar el resultado final del Proceso de Nombramiento de Docentes Contratados en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos – Facultad de Medicina, en el marco de la Ley N°31349, según anexos que en fojas nueve (09) forman parte de la presente resolución.**
- 2° **Declarar desiertas diez (10) plazas del proceso de Nombramiento de Docentes Contratados en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos – Facultad de Medicina, en el marco de la Ley N°31349, según anexo que en foja uno (01) forma parte de la presente Resolución.**
- 3° **Elevar la presente Resolución Decanal al Rectorado de la Universidad para su ratificación.**

Regístrese, comuníquese y archívese.

DRA. ALICIA J. FERNÁNDEZ GIUSTI VDA. DE PELLA
VICEDECANA ACADÉMICA

DR. LUIS ENRIQUE PODESTA GAVILANO
DECANO

cc: VICEDECANATO ACADÉMICO - VDA - FM

LPG/vjn

